

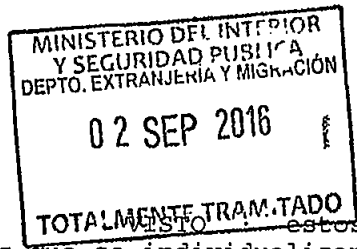
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185791

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

N°Int: 6779186



-----  
VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gilberto Fernando PARRA VIDAL RUN: 24.681.750-2
2. Doña Begoña GIMENEZ CASTILLO RUN: 24.375.726-6
3. Doña Irene DIAZ GIMENEZ RUN: 24.503.854-2
4. Don Yvelt GEORGES RUN: 23.427.822-3
5. Doña Corina Leonor CONTRERAS GUERRERO RUN: 25.009.422-1
6. Doña Victoire CLEREN RUN: 25.015.219-1
7. Doña Angie Daniela CASTELLANOS REYES RUN: 25.014.499-7
8. Don Adonis MARTINE RUN: 24.435.912-4
9. Don Keizer LOJA PISCO RUN: 24.301.579-0
10. Don Gean Carlos LOJA GOMEZ RUN: 24.824.015-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN